



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 22 de diciembre de 2016

M.C. N° 031/2016-2017

Señor
Artemio Mamani Characayo
PRESIDENTE
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE POTOSÍ - AMDEPO
Potosí.

Señor Presidente:

En observancia a la atribución 17ª del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los Artículos 107 y 160 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa de la Senadora Nélida Sifuentes Cueto, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha con dispensación de trámites, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

“Se recomienda a la Asociación Municipal de Potosí, en el marco de sus competencias, efectuar las gestiones pertinentes para que todos los municipios que los conforman, den cumplimiento al Decreto Supremo N° 2812 del 22 de junio de 2016, mediante la adquisición de equipos tecnológicos provenientes exclusivamente de la Empresa Pública “QUIPUS”, en apoyo a la política innovadora del Sistema Educativo y del Complejo Productivo Tecnológico del Estado Plurinacional de Bolivia, previstos por la Constitución Política del Estado y nuestra Agenda Patriótica 2025.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al Artículo 162 del Reglamento General de esta Instancia Legislativa.

Con este motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludar a Usted con nuestra distinguida consideración.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

Sen. Eliana Mercier Herrera
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

